



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-MDS/GM

Sanagorán, 06 de julio del 2023

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN:

**VISTO:** El INFORME N° 358-2023-GI/MDS/LSS, de fecha 23 de junio del 2023 (15 folios), INFORME N° 087-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 27 de junio del 2023 (02 folios) y OFICIO N° 060-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR de fecha 06 de julio del 2023 (03 folios), en cuanto a la aprobación del "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CUSHURO – PEÑA COLORADA, DEL CASERÍO DE CUSHURO, DISTRITO DE SANAGORÁN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia y en virtud de dicha autonomía tiene la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba la Delegación de funciones administrativas a la Gerencia Municipal, en quien recae la dirección y responsabilidad de la administración municipal, establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de acuerdo a la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria";

Que con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, en su Artículo 1° resuelve "Aprobar las siguientes normas que regulan la ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa, 1. Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente al personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. 2. Los convenios que celebren las Entidades para encargar la ejecución de Obras por Administración Directa, deben precisar la cantidad operativa que dispone la Entidad Ejecutora a fin de asegurar el cumplimiento de las metas previstas;

Que, con INFORME N° 358-2023-GI/MDS/LSS de fecha 23 de junio del 2023, el Ing. Civil Lázaro Santamaría Santisteban, como Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, informa que la ejecución de los trabajos de corte de roca en el Tramo Cushuro – Peña Colorada del caserío de Cushuro, es necesario ejecutar estos trabajos como intervención inmediata en beneficio de la población. En el camino vecinal tramo Cushuro – Peña Colorada, del caserío de Cushuro del distrito de Sanagorán, provincia de Sánchez Carrión – La Libertad. Existe un tramo de roca suelta y fija de 320 m por un ancho de 3.20 m, por una altura de 4.20 m, lo cual dificulta continuar con el mantenimiento de la vía, así como se puede apreciar en el panel fotográfico que adjunta en su informe; la Gerencia de Infraestructura le hace llegar





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

Creación Política 03 de noviembre del 1900

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Gerencia  
Municipal

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-MDS/GM

un presupuesto de S/ 98,073.08 (Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres con 08/100 Soles) para la ejecución de los trabajos en roca, según la siguiente estructura de costos:

| ÍTEM                           | DESCRIPCIÓN                                         | COSTO PARCIAL S/    |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|---------------------|
| 01                             | MOVIMIENTO DE TIERRAS                               | S/ 98,073.08        |
| 02                             | DESQUINCHE Y EXCAVACIÓN EN ROCA FRACTURADA (SUELTA) | S/ 39,469.90        |
|                                | PERFORACIÓN Y VOLADURA EN ROCA FIJA                 | S/ 38,989.97        |
| 03                             | ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE                   | S/ 19,613.21        |
| <b>COSTO DIRECTO</b>           |                                                     | <b>S/ 98,073.08</b> |
| GASTOS GENERALES (8%)          |                                                     | S/ -                |
| <b>COSTO TOTAL DE OBRA S/.</b> |                                                     | <b>S/ 98,073.08</b> |

### SON: NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES CON 08/100 SOLES

Que mediante INFORME N° 087-2023-MDS-GM/OPP/WDVL, de fecha 22 de junio del 2023, la Oficina de Presupuesto, al realizar el análisis presupuestal a la genérica de gastos 2.3 Bienes y Servicios y hace de conocimiento que se cuenta con Recursos Disponibles por el importe de S/ 98,073.08 (Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres con 08/100 Soles);

Que, según OFICIO N° 060-2023-MDS/CLL EIRL/PP-ORAR de fecha 06 de julio del 2023, el Dr. Abg. Oscar Rafael Acosta Rebaza emite opinión favorable respecto al mantenimiento de tramo Cushuro – Peña Colorado, por el importe de Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres con 08/100 Soles (S/ 98,073.08) de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el informe técnico de la Gerencia de Infraestructura;

Que siendo esto así y tomando en consideración que se nos avecina el fenómeno del niño global, resulta pertinente tomar las acciones urgentes y rápidas para solucionar este problema presentado que dificulta la transitabilidad a las comunidades beneficiarias de esta vía vecinal rural que se encuentra dentro de la jurisdicción del distrito de Sanagorán;

Estando a los considerandos expuestos, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Gerencia de Infraestructura, por la competencia delegada mediante Resolución de Alcaldía N° 012-2023-MDS/A de fecha 04 de enero del 2023, y por las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** – APROBAR, el "MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO CUSHURO – PEÑA COLORADA, DEL CASERÍO DE CUSHURO, DISTRITO DE SANAGORÁN – SÁNCHEZ CARRIÓN – LA LIBERTAD", por el importe de **S/ 98,073.08 (Noventa y Ocho Mil Setenta y Tres con 08/100 Soles)**, para ser ejecutado bajo la modalidad ADMINISTRACIÓN DIRECTA.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Sánchez Carrión – La Libertad

*Creación Política 03 de noviembre del 1900*

**"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

**Gerencia  
Municipal**

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 099-2023-MDS/GM**

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Ejecución Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos y a quienes corresponda adopten las medidas convenientes y necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.** - REMITIR el Expediente de Mantenimiento aprobado y toda la información a la Gerencia de Infraestructura.

**Artículo Cuarto.** - ENCARGAR al área de Tecnologías de Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese**

Distribución:

- 1.- Archivo
- 2.- OP
- 3.- GEI
- 4.- SGEYP
- 5.- SGEO
- 6.- UTI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
*Ing. Juan Bautista Romero Esteban*  
GERENTE MUNICIPAL